

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE SOCIAL
LUNES 29 DE MAYO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h41, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Educación y Cultura, concejales: Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E); Srta. María José Viteri, Coordinadora de Despacho de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Sr. Stalin Lucero Director CMP de la Secretaría de Cultura; Sra. Adriana Ortiz, técnico de la Secretaría de Cultura; Sr. Alfonso Pullupaxi, técnico de la Dirección Parroquial de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Abg. Ana Zambrano, asesora del despacho del concejal Sergio Garnica; Msc. Luis Aguilar, concejal alterno y Sra. Livia Mariño, asistente del despacho de la concejala Susana Castañeda; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Srta. Cristina Arteaga, asesora del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Asisten como invitados el Ing. Daniel Herrera, Gerente de Marketing de Enlace Digital y Sra. Jessica Lema, delegada de Talento Humano de Enlace Digital.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones celebradas el 10 y 15 de mayo de 2017.

Concejala Susana Castañeda: Manifiesta que existió una dificultad no pudo revisar las actas debido a que hasta el medio día no estaban subidas a la carpeta "Digital".

Secretario de Comisión: Indica que por problemas en el correo electrónico institucional y por ser procedimiento interno de la Prosecretaría las actas no fueron enviadas con la anticipación requerida.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se debe aclarar y además se explique por escrito lo sucedido.

Las actas en mención no son aprobadas debido a que se las puso en conocimiento de manera tardía.

2. Comisión General para recibir al Ing. Andrés Zurita, Gerente General de Enlace Digital, en atención al escrito s/n en el cual solicitan poner en conocimiento de la Comisión un Plan de Responsabilidad.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Da la bienvenida y solicita proceder con la exposición.

Sr. Daniel Herrera, Gerente de Marketing de Enlace Digital: Explica que el Gerente Ing. Andrés Zurita se encuentra de viaje y lo delegó para la sesión. Inicia su intervención aclarando a que se dedica la empresa y explica el eje de responsabilidad social. Explica el proyecto "Yo Vivo la Cyber Seguridad", el alcance y objetivos del concurso, así como la participación que tendría el Municipio tanto como la Comisión.

No se está solicitando ningún aporte económico al Municipio sino es la formalidad y peso necesario al concurso con el nombre.

(Se adjunta presentación como Anexo 1)

Sra. Jessica Lema, delegada de Talento Humano de Enlace Digital: Apoya en la exposición de los temas por fases, como y a quién está dirigido.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que es interesante el tema y puede ser tratado con mayor profundidad debido a que la tecnología y su uso debe ser adecuado por sus riegos y el sistema educativo debe ser el facilitador en estos procesos. Además consulta cual sería el premio, se debe cuantificar el costo del proyecto. Hay que enviar al ente regulador para que evalúe y apruebe. Se espera que llegue la información completa para enviar al ministerio.

Sr. Andrés Herrera, Gerente de Marketing de Enlace Digital: Se entregaría el software (antivirus) a los ganadores y a la institución educativa.

Concejala Susana Castañeda: Menciona que le gustaría conocer el proyecto más a detalle, la propuesta es buena pero deja muchos vacíos como es el caso de la participación de los chicos ya que son menores de edad (imágenes), el costo, el poner el nombre del municipio implica que debe ser las cosas transparentes.

- 3. Informe y presentación sobre los lineamientos para ejecutar el proceso de admisión y cupos para el ingreso de estudiantes a las Unidades Educativas y Colegios Municipales para el año lectivo 2017-2018, a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E).**

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Indica que dentro del proceso de ingreso a las Unidades Educativas y Colegios Municipales son explicadas mediante el análisis técnico del personal de la Secretaría. Procede con la exposición de los parámetros de calidad determinados por el Ministerio de Educación. Menciona el porcentaje de cupos al cual pueden acceder por grupos, dando prioridades de ingreso por rangos y realiza aclaraciones del volumen de alumnos por aula así como las edades.

(Documentación se adjunta como Anexo 2)

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Pregunta si existe un porcentaje estadístico de alumnos del CBA que siguen en las instituciones municipales. Hay que aclarar que son un grupo vulnerable, en este sentido se debería garantizar la continuidad.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Indica que en ciertas instituciones se tiene la posibilidad, pero en otras no hay como.

Msc. Luis Aguilar, concejal Alterno: Consulta sobre los colegios rurales.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Está incluido pero la demanda no es muy importante. Explica además sobre el caso de los cupos por contrato colectivo que está dentro de lo establecido y los sectores del Inga.

Continúa con la exposición sobre la operatividad del sistema como tal con los requerimientos que ya son conocidos y divulgados en la página web.

Realiza la aclaración de los grupos de autodeterminación y con capacidades especiales. Explica la fase posterior con la verificación de cumplimiento de documentación y requisitos para todos los aspirantes.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Hay que realizar aclaraciones sobre la documentación a entregar, debe estar bien claro para que no exista confusión.

Concejala Susana Castañeda: Menciona que los lineamientos podrían violar la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Intercultural. El personal que evalúa debe estar bien informado para no caer en problemas posteriores. La cantidad de requisitos podrían trabar el proceso, se debería facilitar el mismo.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Indica que todo está soportado por la ordenanza y pone como ejemplo que el carné de discapacidad no se consta si es apto o no para educación regular. Está amparado cada requisito solicitado y va a ser llegar por escrito. Se debe conocer el tipo de necesidad de los aspirantes para distribuirlos de una manera que los maestros puedan manejarlos adecuadamente. Los lineamientos solicitados son para tratamiento interno de secretaría para el proceso. Hay requisitos que no son importantes más bien son indispensables para el tema de expediente académico. Es la Secretaría de Inclusión quien propone en la mayoría de requisitos.

La inscripción inicia el 4 de junio de 2017 y el sorteo es el 8 de junio, los porcentajes de asignación son exclusivos.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Si la ley expresa la reagrupación familiar se debería dar directamente.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Indica que el sistema no discrimina, si no se cubre la oferta podría entrar si el hermano salió beneficiado. La reagrupación solo se da con oferta no cubierta, se debería reformar la ordenanza.

Explica además sobre el proceso de rendición de cuentas sociales conformado con personal de la comunidad educativa, funcionarios de control y la secretaría. El 8 hay el sorteo pero el proceso en si termina en septiembre.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Para continuar con el tema de la transparencia, existe algún tipo de auditoría por parte de la Dirección de Informática, se debe ver algún mecanismo o veeduría para certificar el inicio del sorteo y el sistema en sí. Hay que luchar contra comentarios maliciosos. Pone a consideración para que quede claro.

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Manifiesta que se buscará la alternativa.

Resolución:

- Solicitar al Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), se determine el mecanismo adecuado con la Dirección de Informática de la municipalidad, para garantizar que el sistema de admisiones no haya sufrido manipulaciones en el código fuente antes de iniciar el sorteo, además certificar el nombre de los funcionarios que tienen acceso al nivel aplicativo y a la base de datos para garantizar la transparencia del referido proceso.

4. Informe de la Programación Final del Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales Atahualpa 2017, a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.

Sr. Stalin Lucero, delegado de la Secretaría de Cultura: Indica que el Secretario está de viaje y la explicación correrá por parte de la funcionaria a cargo.

Concejala Susana Castañeda: Solicita que toda la documentación actualizada sea entregada en los despachos.

Sra. Adriana Ortiz, técnico de la Secretaría de Cultura: Realiza la exposición de la programación haciendo aclaraciones en las actividades ya realizadas.

(Presentación se incluye como Anexo 3)

Sr. Alfonso Pullupaxi, técnico de la Dirección Parroquial de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Menciona que algunas actividades están concentradas porque consumen un recurso económico que debe ser justificado y debido a los procesos de contratación pública. El proyecto conceptualmente no ha variado, además explica los protocolos de realización de los eventos e informa que se va a entregar las memorias en el inicio del encuentro.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que deben entregar la programación con todos los cambios.

Concejala Susana Castañeda: Se había acordado que las construcciones e instrumentos tienen que ser consensuados con los Gads, la Secretaría de Cultura, etc.

Sra. Adriana Ortiz, técnico de la Secretaría de Cultura: Continúa con la exposición de los eventos a desarrollarse, con explicaciones sobre la operatividad de las actividades e informa sobre la evaluación del evento.

Sr. Alfonso Pullupaxi, técnico de la Dirección Parroquial de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Manifiesta que los actores del evento sean el sujeto y el objeto de las parroquias rurales, el presupuesto se ha repotenciado en pagos a los actores de la ruralidad.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Solicita enviar la información final.

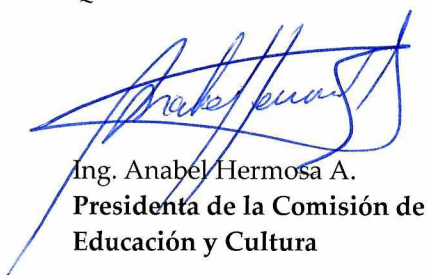
5. Asuntos Varios.

Sr. Stalin Lucero, delegado de la Secretaría de Cultura: Informa sobre el estreno de una obra "Las Voladoras" e invita a participar en el proyecto Formación de Nuevos Públicos.

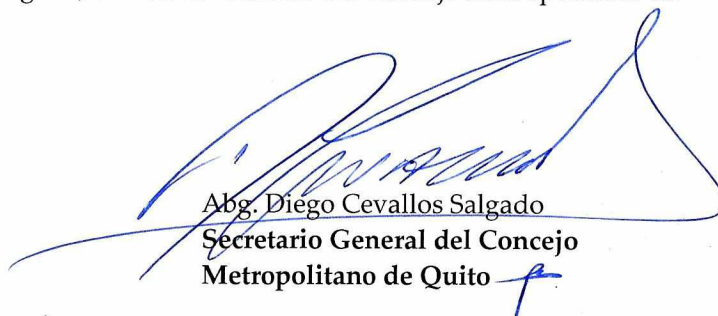
Concejala Susana Castañeda: Consulta si estos eventos se los puede llevar a otro lado o garantizar la presencia de espectadores.

Sr. Stalin Lucero, delegado de la Secretaría de Cultura: manifiesta que si podría ser pero que la mayoría se lo hace en el Teatro Capitol por ser un escenario pequeño y barato.

Siendo las 16h57, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Ing. Anabel Hermosa A.
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

PC

ANEXO 1



PRIMER CONCURSO CREATIVO
Yo vivo la Ciberseguridad

Una iniciativa de ESET®



PRIMER CONCURSO CREATIVO
Yo vivo la Ciberseguridad

Una iniciativa de ESET®

LOS MENORES Y EL INTERNET



Funciones del Internet para los menores

Herramienta de Estudio

- Investigación y Consulta
- Elaboración de tareas
- Test en línea
- Etc.

Herramienta de interacción

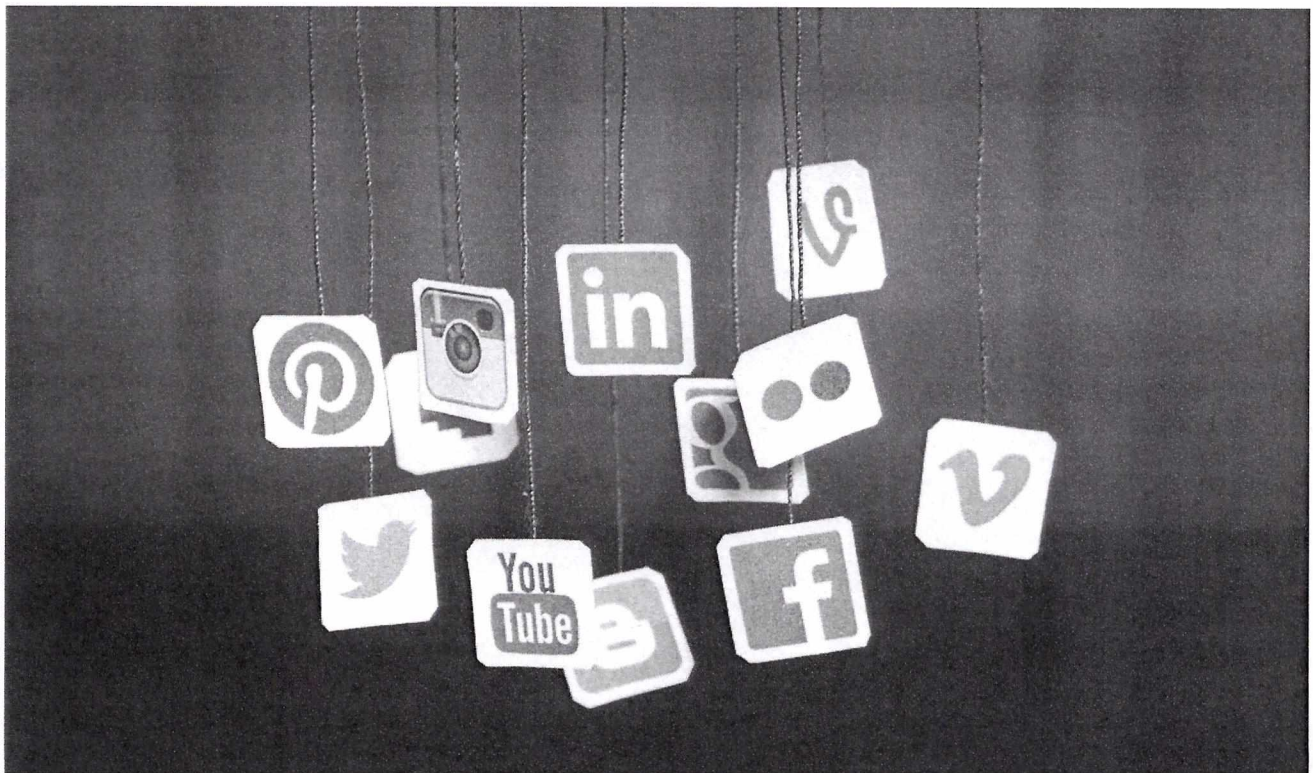
- Acorta distancias
- Comunicación en Tiempo Real





Riesgos existentes en Internet

- Filtración de Datos
 - Fotografías
 - Chats
 - Correos
- Robo de Información
 - Archivos confidenciales
 - Secuestro de archivos
- Robo de Contraseñas (Phishing)
- Estafa en compras OnLine
 - Pagos en Línea
 - Credenciales de Tarjetas de Crédito
 - Compras ficticias
- Cyberbullying
- Grooming (Ciberacoso)





PRIMER CONCURSO CREATIVO
Yo vivo la Ciberseguridad

Una iniciativa de ESET®



CONCURSO DE ORATORIA
Quito Ciberseguro

Una iniciativa de ESET®

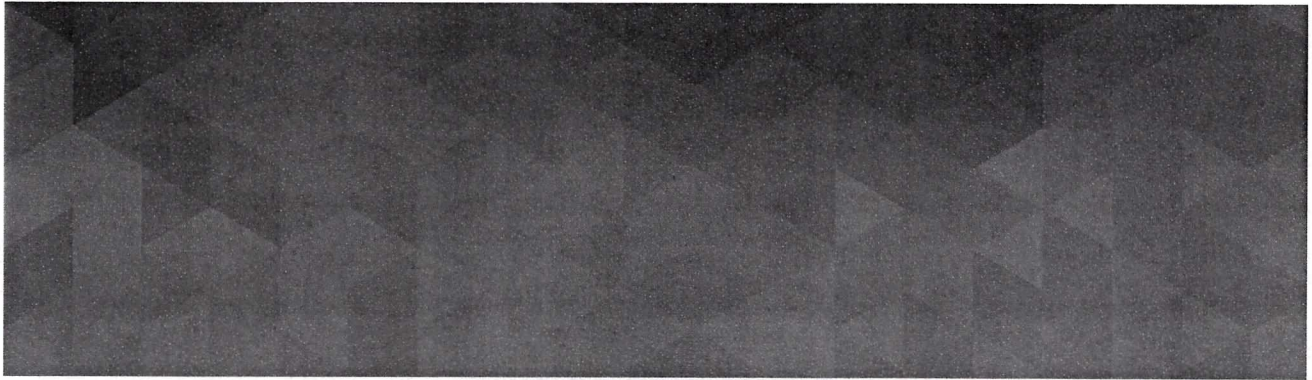
OBJETIVO

Concientizar a los jóvenes estudiantes de instituciones educativas de nivel secundario de la capital, y a sus familias, sobre el adecuado uso de la tecnología y del internet en su cotidiano vivir, para fomentar una cultura digital de respeto.

x



BASES DEL CONCURSO




1. Participantes

Pueden participar los estudiantes de Segundo año de Bachillerato, de todos los Colegios interesados, que se encuentren ubicados dentro de la Ciudad de Quito.



2. Temáticas

- Yo le digo “NO” al Cyberbullying
 - No hagas en el Mundo Digital, lo que no harías en tu Vida Real
 - Mi vida es privada, el Internet “NO”
 - Yo respeto en persona y en Internet
 - Si alguien me acosa por Internet, yo no me callo
- 



3. Fases del Concurso


3.1 CONCURSO INTERNO

- Selección interna del colegio
- Inscripción de 2 representantes

3.2 CAPACITACIÓN INICIAL

- ESET Ecuador brindará una capacitación presencial “intensiva”

3.3 EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

- Creación del Mensaje
 - Codificación (método de transmisión)
 - Canal (Vía por la que se entregará el mensaje)
 - Plazo 1 mes
- 
- A



3. Fases del Concurso

3.4 CALIFICACIÓN CAMPAÑAS

- Mensaje principal
- Herramientas utilizadas
- Piezas comunicacionales (pueden ser gráficas)
- Estrategia de difusión

3.5 FINAL

- Municipio de Quito
- 3 Finalistas
- Presentación de Reel de la campaña
- Enfoque creativo



4. Jurado Calificador

- a) Un delegado de la Comisión de Educación y Cultura del Distrito Metropolitano de Quito
- b) Señor o Señora Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
- c) El Señor Ingeniero Andrés Zurita-Berrú, Gerente General de Enlace Digital – ESET Ecuador.
- d) El Señor Ingeniero Pablo Zurita Berrú, Presidente Ejecutivo de Enlace Digital – ESET Ecuador.



5. Puntos a Calificar

- Creatividad del mensaje original de la campaña
- Creatividad en la realización del video (compilación)
- Impacto del mensaje, mediante el material audiovisual
- Diseño gráfico
- Mensaje de cierre (compromiso)



6. Premiación

PRIMER LUGAR

- Placa de Reconocimiento a la Institución Educativa
- 10 Licencias Antimalware ESET para Autoridades
- 30 Licencias Antimalware ESET para la Institución
- 1 Licencia Antimalware ESET para cada estudiante participante
- 1 Diploma de Honor para cada estudiante participante
- 1 Smartphone para cada estudiante participante

SEGUNDO LUGAR

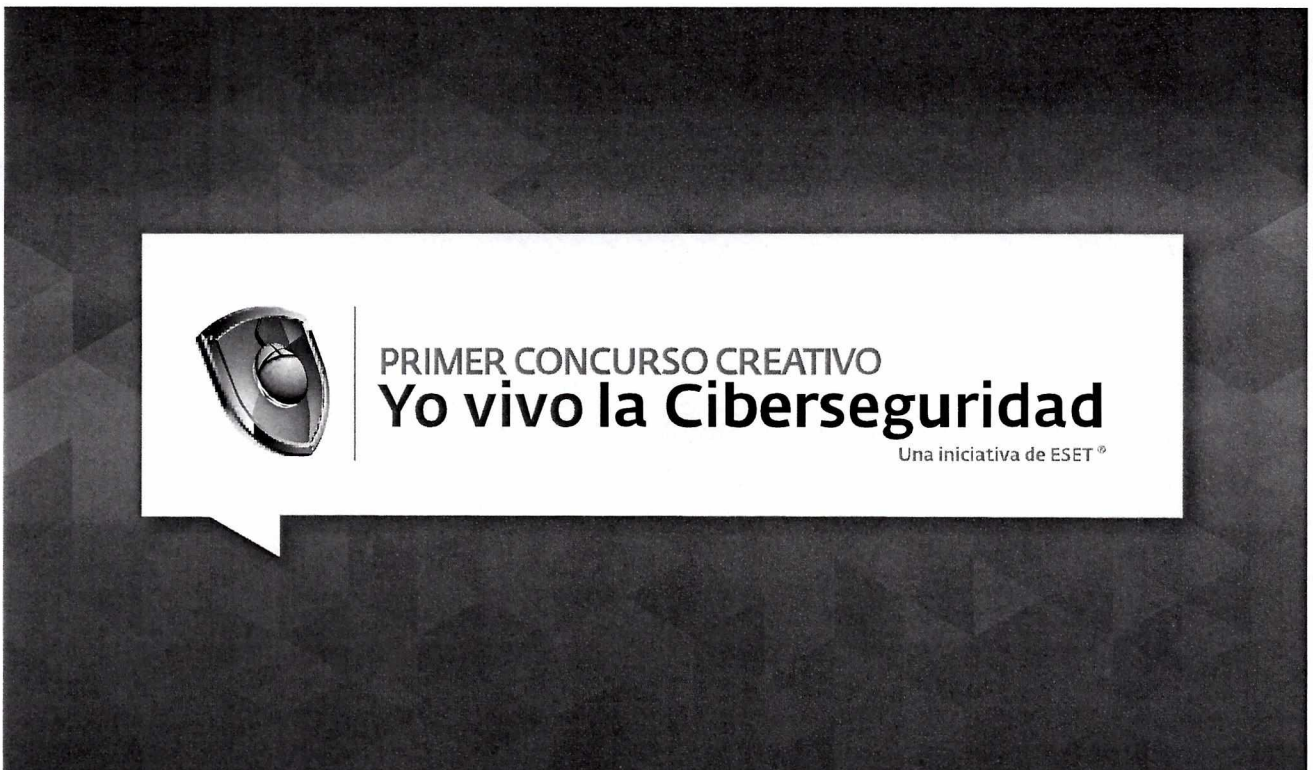
- Placa de Reconocimiento a la Institución Educativa
- 5 Licencias Antimalware ESET para Autoridades
- 10 Licencias Antimalware ESET para la Institución
- 1 Licencia Antimalware ESET para cada estudiante participante
- 1 Diploma de Honor para cada estudiante participante



PRIMER CONCURSO CREATIVO
Yo vivo la Ciberseguridad
Una iniciativa de ESET®

6. Voceros Estudiantiles

Los dos estudiantes que resulten ganadores del Primer Concurso Creativo “YO VIVO LA CIBERSEGURIDAD”, serán designados como Voceros Estudiantiles para la Seguridad Informática, cuya principal función será difundir el mensaje a los demás estudiantes y colegios de la capital, mediante la presentación de su video y brindando una charla referencial sobre el tema.



f

¡MUCHAS GRACIAS!

A

ANEXO 2

**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, SORTEO Y MATRÍCULA
PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y
COLEGIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO
LECTIVO 2017-2018**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El proceso de ingreso de nuevos estudiantes a las unidades educativas y colegios municipales de educación regular busca ofrecer oportunidad a los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito, mediante un proceso transparente, la posibilidad de acceder a un cupo en la Educación Municipal.

Con este propósito, los procesos de: inscripción, sorteo y matrícula, se realizará en cinco momentos:

- I. **Definición de número de cupos.** - El número de cupos disponibles para el proceso de ingreso en las instituciones educativas municipales se realiza en base al análisis técnico institucional, debidamente aprobada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Anexo 1.
 - **Primer grado de educación general básica.** Unidades Educativas Municipales: Antonio José de Sucre, Del Milenio Bicentenario, Calderón, Eugenio Espejo, Julio Enrique Moreno, Oswaldo Lombeyda, Quitumbe, San Francisco de Quito y Sebastián de Benalcázar.
 - **Octavo grado de educación general básica.** Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar y Colegios: Alfredo Pérez Guerrero, Cotocollao, Fernández Madrid, Julio Moreno Peñaherrera, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari y Rafael Alvarado.
 - **Primero Curso de Bachillerato General Unificado.** Colegios: Humberto Mata Martínez, José Ricardo Chiriboga, Juan Wisneth y Nueve de Octubre.

Para el efecto se tomarán en cuenta los siguientes criterios

- **Estándar de calidad. (Acuerdo No. 0483-12 Normas Técnicas y Estándares de Infraestructura Educativa, MINEDUC).** Un estándar de calidad definido de 36 estudiantes por paralelo. Por lo tanto, los cupos disponibles para el presente año lectivo se detallan en el Anexo 1, con excepción de las Unidades Educativas Municipales: Eugenio Espejo, Calderón, Sebastián de Benalcázar en 1er grado de educación general básica.
- **Equidad de género y coeducación.** El 50% de cupos se asignará para hombres y el otro 50% para mujeres.
- **Inclusión por etnia.** Para fortalecer los procesos de inclusión, cada institución educativa asignará el 10% de cupos para niños, niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y montubios de manera equitativa, de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 059.
- **Inclusión de necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.** La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignará el 5% de cupos correspondientes para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad por institución educativa, conforme a informes especializados en base a la documentación pertinente.

Además, la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en coordinación con el Concejo Metropolitano de Discapacidades - COMEDIS y de acuerdo a criterios establecidos, realizarán la verificación correspondiente. Si la demanda supera al número máximo de cupos se dará prioridad al orden de inscripción y deberán cumplir con toda la documentación requerida.

- **Inclusión para el ingreso a primer curso de BGU de los estudiantes de Educación Básica Superior Flexible (Ciclo Básico Acelerado).** A fin de promover la articulación del programa de inclusión educativa a adolescentes y jóvenes con rezago escolar, de los estudiantes de Educación Básica Superior Flexible con el primer curso de BGU de la Educación Municipal, previo cumplimiento de requisitos de edad y zonificación; se procederá conforme al procedimiento determinado por la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de manera directa. Este proceso será publicado mediante boletín informativo en la página web institucional.

Los colegios de bachillerato municipal que aplica este proceso son: Humberto Mata Martínez, Nueve de Octubre, Juan Wisneth, José Ricardo Chiriboga, Rafael Alvarado, Cotocollao, y la UEM Quitumbe.

- **Cumplimiento al Vigésimo Primer Contrato Colectivo de trabajo.** (6 de Octubre 2010). Celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Sindicato de trabajadores, Capítulo XII, Artículo 58 se establece que "El MDMQ concederá a los hijos y nietos de los trabajadores, un total de 25 cupos con ingreso

directo a sus planteles, a primer año de educación básica, de acuerdo al sector de residencia del aspirante. El trabajador que cuente con aspirantes deberá realizar el trámite en forma personal de acuerdo al proceso de selección, normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación". Se otorgará el número de cupos de acuerdo a la residencia en el área de influencia de la institución educativa, según la zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de acuerdo a la base legal existente.

- **Cupos por excepción.** - (Acuerdo de Compromiso entre el MDMQ y los Barrios del Inga Bajo, Itulcachi, Santa Ana y el Belén, de 22 de febrero de 2011). Son los que corresponden a convenios, acuerdos o compromisos excepcionales adquiridos por el MDMQ con grupos o comunidades del Distrito. Para este fin se coordinará con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS – EP).
- **Zonificación.** Se establece como requisito de ingreso a las Instituciones educativas municipales: residir en el perímetro de 2 Km a la redonda del lugar donde está ubicada la institución educativa municipal, a excepción de las siguientes instituciones educativas municipales: UEM "San Francisco de Quito", Colegios: Alfredo Pérez Guerrero, Rafael Alvarado, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari y Julio Moreno Peñaherrera; donde se aplicará la totalidad de la/las parroquia(s).

Presentación del Sistema de Inscripciones. - El proceso de ingreso estudiantil municipal deberá ser difundido y socializado, a través de medios: prensa escrita y digital, radio, página web institucional, página web de las instituciones educativas municipales, redes sociales y otras, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la cual coordinará con la Secretaría de Comunicación.

Inscripción. - Todos los interesados se inscribirán en un formato que será expuesto a través de la WEB (www.educacion.quito.gob.ec). En esta página se publicará información de la zonificación y los requisitos para la matrícula definitiva en caso de salir favorecidos. A través de la web se receptorán las inscripciones de acuerdo al calendario y horario autorizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Los aspirantes únicamente deberán inscribirse en una sola institución educativa municipal y sólo por una única vez. Los que contraríen esta disposición sus inscripciones serán anuladas automáticamente sin excepción.

Información a aspirantes.- Los representantes de los aspirantes que hayan sido favorecidos en el sorteo, recibirán la notificación respectiva, a través de correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto, publicación física en la institución educativa y publicación en la página web, con el fin de proporcionar la información a quienes deben acercarse a la institución educativa según la programación emitida, portando toda la documentación para su respectiva verificación y matriculación.

Sorteo general. - Se realizará un sorteo público general para la asignación de cupos, con la presencia de un Notario (a) del Cantón y de un representante de Quito Honesto en calidad de observador. Los resultados se publicarán a través de la página web, medios informáticos, carteleras institucionales, entre otros.

El acto público de Sorteo se realizará en el Salón de la Ciudad el jueves 08 de junio de 2017, y contará con la presencia de las principales autoridades municipales y padres de familia. Dicho sorteo se puede seguir en línea en tiempo real.

En caso de que los favorecidos en el sorteo, no llegaren a presentar uno o más documentos que permitan verificar los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte o no asistieran con todos los documentos en las fechas que fueron convocados, automáticamente perderán el cupo. Los aspirantes que no validen el cupo, serán registrados y anulados por el sistema, mismo que generará automáticamente el nuevo listado de beneficiarios de acuerdo al orden de sorteo público, a quienes la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ convocará.

Los aspirantes inscritos como indígenas, afrodescendientes y montubios participarán en el sorteo para este caso de inclusión educativa, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Si la demanda no supera el número mínimo de cupos, los cupos sobrantes, serán añadidos automáticamente por el sistema a los cupos del proceso general, en cada institución educativa correspondiente.

En caso de aspirantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, se encuentra a cargo de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la misma que receptorá la información para el proceso de verificación de documentación del 15 al 22 de junio de 2017. La validación del cupo se realizará el 10 de Julio del 2017. Este proceso será publicado mediante boletín informativo en la página Web Institucional (www.educacion.quito.gob.ec)

Recepción de documentos y matrícula. - Los padres de familia o representantes de los aspirantes beneficiarios en el sorteo, deberán acercarse a las instituciones educativas correspondientes, en las fechas que consten en el comprobante de inscripción. Portando la documentación requerida para la verificación de documentos. El cumplimiento de requisitos garantiza la matrícula.

Responsable: Las personas responsables del cumplimiento del proceso de matrícula y validación de la documentación serán designadas por la autoridad de cada institución educativa.

Documentación requerida para la matrícula. - Todos los aspirantes favorecidos en el sorteo deberán presentar los siguientes documentos en la institución educativa:

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA LA MATRICULACIÓN

N.	DESCRIPCIÓN
1.	Certificado de Inscripción.
2.	Original y copia de la cédula de ciudadanía del padre, madre o representante del aspirante.
3.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico sólo el número de cédula).

4.	<p>Comprobante de residencia:</p> <p>Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación.</p> <p>PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los juzgados de inquilinato del distrito metropolitano de Quito o notarías. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet. Estos documentos deben constar a nombre del representante o tutor del aspirante, mismos que debieron haberse efectuado en el año 2016. Los documentos que sean presentados deben demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.</p>
5.	<p>Es obligatorio la representación del padre o la madre, en caso de que el representante de el/la aspirante no sea el padre o la madre deberá presentar los justificativos del caso, que incluyen patria potestad o poder o tutoría.</p>

Para aspirantes a octavo grado de EGB (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de séptimo grado de EGB).

Para aspirantes a primer curso de BGU (original y copia del reporte de calificaciones del primer quimestre de décimo grado de EGB).

- La admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad en las instituciones educativas, dependerá del informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa y el COMEDIS en el que constará la nómina de aspirantes favorecidos por Institución Educativa con su respectivo expediente.
- Para los casos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad deberán presentar los documentos solicitados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ, información que será verificada:

N.	DESCRIPCIÓN
1.	Certificado de Inscripción
2.	<p data-bbox="247 280 964 313">Evaluación e informe psicopedagógica Integral acreditada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="279 342 1249 405">- Centro de Psicología de la Universidad Politécnica Salesiana Robles 107 y Chambers. <li data-bbox="279 434 1249 497">- Centro de Psicología Aplicada a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador ubicada en la Av.12 de octubre 1076 y Roca. <li data-bbox="279 557 1249 620">- Ministerio de Salud Pública a través de los Hospitales, Centros y Subcentros de Salud Pública. <li data-bbox="279 680 1249 743">- Fundación "Amigos Benefactores de Enfermos Incurables" (ABEI), Calle Ayacucho N19-106 y 18 de Septiembre. <li data-bbox="279 804 1249 866">- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Hospital Andrade Marín, Inglaterra N31-49 y Vancouver. <p data-bbox="247 927 1078 960">El informe psicopedagógico debe cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="294 990 780 1023">• No más de dos años de actualización. <li data-bbox="294 1025 1249 1088">• El diagnóstico debe determinar si el aspirante es susceptible de educación ordinaria. <li data-bbox="294 1090 796 1124">• Definir el porcentaje de la discapacidad. <li data-bbox="294 1126 1249 1189">• Determinar los niveles y tipos de apoyo que requiere la o el aspirante, según su discapacidad.
3.	Carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o el CONADIS.
4.	Diagnósticos médicos según la discapacidad que presente el niño, niña o adolescente.
5.	Certificados de atención de especialidad y/o terapia de acuerdo a la discapacidad.
6.	Reportes académicos de educación inicial (en el caso de tener), y de séptimo o décimo de Educación General Básica, según corresponda.
7.	Copia de color de cédula de ciudadanía del padre, madre o representante legal.
8.	Número de cédula de identidad del aspirante (no se requiere el documento físico solo el número de cédula).

9.	<p>Comprobante de residencia:</p> <p>Para los propietarios de la vivienda: Planilla de pago de la luz eléctrica, que pruebe la residencia del aspirante, según zonificación.</p> <p>PARA ARRENDATARIOS: Contrato vigente de arrendamiento debidamente registrado y legalizado en cualquiera de los juzgados de inquilinato del distrito metropolitano de Quito o notarías. Aquellos arrendatarios que paguen un rubro menor a un salario básico unificado se requiere cualquiera de los siguientes documentos: estados de cuenta o facturas de: compras, servicio de televisión pagada o internet. Estos documentos deben constar a nombre del representante o tutor del aspirante, mismos que debieron haberse efectuado en el año 2016. Los documentos que sean presentados deben demostrar con exactitud la dirección domiciliaria.</p>
----	--

Situación de Vulnerabilidad: La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignará cupos a estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad conforme lo establece el artículo 234 del CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre otros. Se establecerá una comisión especial que analizará las peticiones presentadas y asignará los cupos correspondientes. La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte receptorá las peticiones de la ciudadanía desde el 13 hasta el 23 de junio de 2017.

Nota: Hasta el 14 de julio de 2017 la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte definirá aquellos estudiantes que serán favorecidos con un cupo por estar en situación de vulnerabilidad. Una vez finalizado este proceso se notificará a las Instituciones Educativas los cupos de los que disponen.

2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE NO CUBREN LA OFERTA EDUCATIVA

Las instituciones educativas municipales que NO cubrieren su oferta educativa una vez finalizada la tercera fase de matrícula, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte define asignar los cupos restantes a estudiantes exclusivamente que se encuentren inscritos en el Sistema Informático y previo al cumplimiento de requisitos establecidos en este proceso. La matrícula se procederá conforme al siguiente orden de prioridad:

Reagrupación familiar: La Institución Educativa Municipal podrá asignar cupos por reagrupación familiar en los siguientes casos en este orden de prioridad:

- **Primero:** Para caso de hermanos gemelos o mellizos, toda vez que el hermano(a) ha sido favorecido con un cupo en la Institución Educativa.
- **Segundo:** Estudiantes que tengan hermanos (as) en grados/cursos en la Institución Educativa que registró su inscripción.

Los criterios indicados en el punto 2 es competencia exclusiva de la Institución Educativa Municipal.

3. INGRESO ESTUDIANTIL PARA GRADOS O CURSOS INTERMEDIOS

La asignación de cupos para grados o cursos intermedios se asignará, toda vez que exista disponibilidad de cupos y no sobrepasen el estándar de calidad de 36 estudiantes por aula. Se resalta que la Zonificación definida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte seguirá siendo el primer criterio que deberá ser cumplido. Se asignarán los cupos considerando el siguiente orden de prioridad:

1. **Situación de Vulnerabilidad:** La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignará cupos a estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad conforme lo establece el artículo 234 del CAPÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre otros.
2. **Traslados:** Se priorizará los traslados de estudiantes que se encuentran en el Sistema de Educación Municipal debidamente justificados y documentados, cuando un estudiante haya realizado el cambio de domicilio, y/o exista una Institución Educativa Municipal que cubra la zonificación del domicilio actual.
3. **Reagrupación familiar:** La Institución Educativa podrá asignar cupos por reagrupación familiar en los siguientes casos en este orden de prioridad:
 - **Primero:** Para casos de hermanos gemelos o mellizos, toda vez que el hermano(a) se encuentre estudiando en la Institución Educativa.
 - **Segundo:** Estudiantes que tengan hermanos (as) en grados/cursos en la Institución Educativa.

El siguiente supuesto aplicará solo en el caso de que existan cupos disponibles una vez considerados los supuestos anteriormente mencionados (Situación de Vulnerabilidad, Traslados y Reagrupación Familiar).

4. **Sorteo de Cupos Internos:** Únicamente si la demanda de la comunidad es mayor a la cantidad de cupos disponibles.

4. RENDICIÓN SOCIAL DE CUENTAS

- Se conformará una comisión especial para observación, monitoreo, control y verificación del proceso de ingreso de estudiantes en las instituciones educativas municipales, conformada de preferencia, con representantes de miembros de la comunidad educativa, de los estamentos de control del MDMQ y esta Secretaría.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ., realizará cualquier verificación durante el proceso de ingreso al Sistema Educativo Municipal y en el transcurso del año lectivo escolar, si así lo creyere conveniente.

- La máxima autoridad de cada institución educativa remitirá a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; 48 horas después de haber concluido el período de matrícula (verificación y cumplimiento de requisitos) los listados correspondientes de los estudiantes matriculados, incluyendo observaciones justificativas de ser el caso. Presentará, además el informe de todo el proceso realizado hasta la última semana de septiembre, información que estará disponible para organismos de control.
- Con los informes parciales proporcionados por las Instituciones Educativas, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emitirá el informe final el mes de octubre del año lectivo en curso para conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura; y los organismos de control.

Cordialmente,

Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Aracely Enriquez	
Revisado por:	Ab. Pablo Gordón /MSc. Christian Oquendo Sánchez	
Revisado y Autorizado por:	Dr. Pedro Fernández de Córdova	

PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	ACUERDOS MDMQ		TOTAL CUPOS SORTEO
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TOTAL COBERTURA DE ESTUDIANTES	CUPOS NEE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD (5% del total de cupos garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	CUPOS SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES	OTROS (ACUERDOS CON BARRIOS: INGA BAJO, ITULCACHI, SANTA ANA Y EL BELÉN)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	SAN FRANCISCO DE QUITO	3	36	108	6	0	0	102
2	EUGENIO ESPEJO	8	25	200	10	2	0	188
3	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	5	36	180	10	8	0	162
4	QUITUMBE	3	36	108	6	7	0	95
5	JULIO ENRIQUE MORENO	3	36	108	6	1	0	101
6	OSWALDO LOMBAYDA	3	36	108	6	0	0	102
7	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	2	27	54	4	0	1	49
8	BICENTENARIO	4	36	144	8	2	0	134
9	CALDERÓN	4	28	112	6	1	0	105
TOTALES		35		1122	62	21	1	1038

36 estudiantes por aula, caso particular de las Unidades Educativas: Espejo, Benalcázar y Calderón que obedece a la capacidad del aula y educación personalizada.

OCTAVO GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN POR ETNIA	ACUERDOS MDMQ	TOTAL CUPOS SORTEO
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TOTAL COBERTURA DE ESTUDIANTES	CUPOS NEE ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD (5% del total de cupos garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	CUPOS ETNIAS (10% del total para afro ecuatorianos, indígenas y montubios garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	OTROS (ACUERDOS CON BARRIOS: INGA BAJO, ITULCACHI, SANTA ANA Y EL BELÉN)	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	4	36	144	8	14	11	125
2	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	6	36	216	12	22	6	198
3	COLEGIO ALFREDO PÉREZ GUERRERO	1	36	36	2	4	0	34
4	COLEGIO RAFAEL ALVARADO	2	36	72	4	8	1	67
5	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA	1	36	36	2	4	0	34
6	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI	1	36	36	2	4	0	34
7	COLEGIO JULIO MORENO PEÑAHERRERA	1	36	36	2	4	0	34
8	COLEGIO COTOCOLLAO	1	36	36	2	4	0	34
TOTALES		17		612	34	64	18	560

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (CIENCIAS) - OFERTA AL PÚBLICO

No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL	DATOS GENERALES			CBA	COBERTURA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN POR ETNIA	ACUERDOS MDMQ	TOTAL CUPOS SORTEO	
		PARALELOS	ESTUDIANTES POR PARALELO	TIPO BACHILLERATO							TOTAL CAPACIDAD DE ESTUDIANTES
1	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	2	36	CIENCIAS	72	10	62	4	6	58	
2	COLEGIO NUEVE DE OCTUBRE	2	36	CIENCIAS	72	30	42	2	4	40	
3	COLEGIO JUAN WISNETH	2	36	CIENCIAS	72	26	46	2	6	44	
4	COLEGIO JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	3	36	CIENCIAS	108	36	72	4	6	68	
TOTALES		7			324	102	222	12	24	0	210

COBERTURA DE CUPOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES PARA EL AÑO LECTIVO 2017-2018

No	GRADO / CURSO	COBERTURA DE CUPOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES	CUPOS NEE - DISCAPACIDAD(S) %total cupos para garantizar equidad de género	CUPOS ETNIAS (10% del total para afro ecuatorianos, indígenas y montubios garantizando equidad de género, Ordenanza Metropolitana)	CUPOS ACUERDOS MDMQ / SINDICATO	CUPOS DISPONIBLES PARA EL SORTEO GENERAL (50% H, 50% M)
1	PRIMER GRADO DE EGB	1122	62	118	22	1038
2	OCTAVO GRADO DE EGB	612	34	64	18	560
3	PRIMER CURSO DE BGU	222	12	24	0	210
TOTAL CUPOS A OFERTAR		1956	108	206	40	1808

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA

ANEXO 3

**ENCUENTRO DE LAS
CULTURAS DE LAS
PARROQUIAS RURALES
“ATAHUALPA 2017”**

27 de julio al 06 de agosto

División parroquial del
Distrito Metropolitano de Quito

- Parroquia de Atahualpa
- Parroquias suburbanas y rurales
- Parroquias urbanas

AGENDA EVENTOS PREPARATORIOS			
No	EVENTO/ ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	MUESTRAS LOS ENCANTOS DE LA RURALIDAD DE LA ZONA NORTE.	Marzo a Junio	Plaza Adm. Eugenio Espejo
2	CONFORMACION DEL GRUPO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA DE APOYO AL ENCUENTRO.	Mayo a agosto	Atahualpa 6 Adm. Zonales
3	COMUNICACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL Y LOCAL	Mayo a agosto	Distrital
4	PRODUCCION ARTISTICA PARROQUIAL RURAL	Mayo - Julio	33 Parroquias 5 Comunas
5	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ATAHUALPA.	Mayo a agosto	Atahualpa
6	GUIA JUEGOS TRADICIONALES RURALES.	Mayo a agosto	33 parroquias rurales
7	ELECCION DE LA NUEVA PARROQUIA SEDE DEL ENCUENTRO 2018	7 de julio	Casa de la Ruralidad
8	MEGA MINGA DE LA RURALIDAD	Viernes 21 de Julio	Atahualpa
9	ELECCION REINA DE ATAHUALPA	Sábado 22 de Julio	Atahualpa

SEMANA DE LA RURALIDAD



No	EVENTO/ ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
10	RUEDA DE PRENSA	Jueves 27 de Julio	Plazoleta AZ. Eugenio Espejo
11	DIALOGO DE GESTORES CULTURALES RURALES	Viernes 28 julio	Por definir (Casa de las Bandas o CAC
12	FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES DE LA RURALIDAD DE QUITO	Sábado 29 de Julio	Barrios y Parque Central Atahualpa
13	FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA KURIPUMA	Sábado 29 de Julio	Parque Central de la Parroquia Pomasqui
14	FERIA DE SABERES Y SABORES DE LA RURALIDAD	Domingo 30 de Julio	Parque La Carolina
15	ACTO CIVICO PARROQUIAQLIZACION DE ATAHUALPA	Martes 01 de agosto	Boulevard y Parque Central Atahualpa
16	GALERIA : MUJERES RURAL "HISTORIAS PARA VIVIR Y CONTAR"	Jueves 03 a 27 de agosto	Centro Cultural Metropolitano
17	FESTIVAL PRODUCTIVO INCLUSIVO Y CULTURAL "SENTIRES, SABORES Y COLORES DE CALDERON"	Viernes 04 de agosto	La Pampa de Calderón
18	RECORRIDO TURISTICO "LOS CAMINOS DEL ARRIERO"	Viernes 04 de agosto	Sitios turísticos y emblemáticos de Atahualpa

FIESTA MAYOR



No	EVENTO/ ACTIVIDAD	LUGAR
SÁBADO 05 DE AGOSTO DEL 2017		
19	CORREDOR LÚDICO CULTURAL	Parque Central hasta el Estadio de Atahualpa
20	FERIA ARTESANAL Y PRODUCTIVA DE LAS PARROQUIAS NORCENTRALES	Estadio Parroquial de Atahualpa
21	DESFILE DE COMPARSAS Y TOMA DE PLAZA	Barrio Las Palmeras hasta el Estadio Parroquial de Atahualpa
22	PREGON INAUGURAL Y I JORNADA DEL FESTIVAL DE LAS IDENTIDADES RURALES	Estadio Parroquial de Atahualpa
DOMINGO 06 DE AGOSTO DE 2017		
23	II JORNADA DEL FESTIVAL DE LAS IDENTIDADES RURALES Y ENTREGA DE PRIOSTAZGO	Estadio Parroquial de Atahualpa